REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2021 – 00201** 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

1.- RECONÓZCASE personería para actuar a DANIEL CARDONA CAICEDO como apoderado del CONCAY S.A., para los efectos y fines del acto de apoderamiento.

Por lo anterior, se tiene por notificada por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría efectúese el conteo del término de ley para que la demandada ejerza su defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

JDC.

Firmado Por:

[1] Estado electrónico número 144 del 20 de octubre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95254c9b5ab6aad2e2399c60acb02d0e2dc50724181235dd08463a69512bc58**

Documento generado en 19/10/2021 04:09:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica